

**Resolución Rectoral N° 316 de 2021**  
(24 de septiembre de 2021)



***“Por medio de la cual se Adopta el Plan Anual de Acciones Transitorio Vigencia 2021 de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico.”***

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias, estatutarias, especialmente los artículos 36 y 124 y demás concordantes de dicho estatuto y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1937 de 2018, fue el instrumento jurídico mediante el cual se permitió la transformación y/o oficialización de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Institución de Educación Superior privada a un ente universitario autónomo estatal, sin necesidad de disolución y/o liquidación previa.

Que mediante Resolución No. 12703 del 13 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se resolvió la solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómico que acompañó el proceso de transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unitrónico.

Que la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, mediante Ordenanza No. 014 de 2021, en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 1937 de 2018, transformó y oficializó a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano en la Universidad Internacional del Trópico Americano.

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano quedó establecida como la universidad departamental de Casanare y organizada como un ente estatal universitario autónomo de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, el artículo 40 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 30 de 1992.

Que la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 3 adoptó como Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, el proyecto de estatuto contenido en el artículo 2 de la Resolución No. 12703 del 13 de julio de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No.014 de 2021, según su Estatuto General es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y

presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley, forma parte del sistema de universidades estatales, y, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por las Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que así mismo, la Ordenanza No. 014 de 2021 en el artículo 11 estableció que el régimen de transición, cambio de naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la institución que se transformó en virtud de las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, es el contemplado en el Estatuto General contenido en el artículo 2 de la Resolución 12703 de 2021, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que para el proceso *sui generis* de transformación de Unitrónico en el título IX capítulo I del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, adoptado mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, concibió y estableció un marco normativo denominado régimen de transición.

Que el Régimen de Transición de Unitrónico se puede definir como un mecanismo jurídico idóneo que surge como una herramienta necesaria en pro de materializar todas las disposiciones consagradas en la Ley 1937 de 2018. Dicho régimen transitorio tiene como objetivo ser un puente de normalización entre las normas del derecho privado que regían a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano con las normas que rigen a la Universidad Internacional del Trópico Americano, conforme a su nueva naturaleza, régimen jurídico y carácter académico de ente universitario autónomo de derecho público.

Que el Régimen de Transición de Unitrónico tiene sustento jurídico en la Ley 1937 de 2018, en el entendido que dicha norma en su artículo 3 señala que la nueva entidad oficial de orden departamental Universidad Internacional del Trópico Americano, sustituirá en todo a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, esto es en tanto sus derechos como en sus obligaciones.

Que el Régimen de Transición establecido para Unitrónico, prevé, entre otras cosas, la suspensión o alteración transitoria de las reglas que normalmente rigen su funcionamiento como universidad pública, tiempo en el cual se ejecutarán normas transitorias con la finalidad de normalizar dentro de la autonomía universitaria, situaciones generales, particulares y concretas de migración del derecho privado al derecho público.

Que el carácter transitorio de este Régimen de Transición significa que las normas que lo disciplinan ostentan, al menos en principio, un carácter pasajero o fugaz; en consecuencia, no tienen vocación de permanencia y fenecen una vez se subsanen o normalicen las situaciones generales, particulares y concretas de los sujetos que sean susceptibles del mismo régimen.

Que el carácter transitorio de este Régimen de Transición significa que las normas que lo disciplinan ostentan, al menos en principio, un carácter pasajero o fugaz; en consecuencia, no tienen vocación de permanencia y fenecen una vez se subsanen o normalicen las situaciones generales, particulares y concretas de los sujetos que sean susceptibles del mismo régimen.

Secretaría General  
Unitrónico  
CERTIFICADO: Este presente documento es fiel copia original.  
24 SEP 2021  
Fecha:   
FIRMA AUTORIZADA

Que, el Estatuto General de Unitrónico adoptado como norma superior de la universidad mediante el artículo 3 de la Ordenanza No. 014 de 2021, en su artículo 124, dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 124. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.** El Rector es el representante legal y ordenador de gasto de la Universidad Internacional del Trópico Americano, por ello, en virtud del artículo 83 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, se le confiará por una única ocasión, la competencia para adelantar las actuaciones necesarias de planeación, orden académico, presupuestal, financiero, contractual y demás actividades tendientes a normalizar y ajustar el orden jurídico y administrativo de la universidad; a fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.” (Subrayado y negrillas fuera de texto).

Que, con el fin de garantizar un orden jurídico-administrativo responsable, buenas prácticas administrativas y de planeación, el Rector expidió la Resolución Rectoral No. 001 de 2021 “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 124 del Estatuto General y se dictan otras disposiciones”.

Que la Resolución Rectoral No. 001 de 2021, desarrolla el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano y dentro de los múltiples actos administrativos que la misma enuncia, se contempla la expedición de una resolución que adopta el Plan Anual de Acciones Transitorio Vigencia 2021 de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico.

Que, en el interregno de conformación del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Estatuto General, el Rector de conformidad a lo reglado en el artículo 124 del mencionado estatuto, expedirá las correspondientes normas fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Que, los actos administrativos institucionales que el Rector adopte en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano y la Resolución Rectoral No. 001 de 2021, son emitidos con el fin de adelantar las actuaciones necesarias de planeación, orden académico, presupuestal, financiero, contractual y demás actividades tendientes a normalizar y ajustar el orden jurídico y administrativo de la universidad; a fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación y que puedan afectar el habitual desarrollo administrativo y la prestación del servicio educativo anteriormente ofertado por la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Que en virtud del artículo 124 del Estatuto General de la Institución, por única vez, **El Rector tiene la competencia para adelantar las actuaciones necesarias de planeación**, orden



académico, presupuestal, financiero, contractual y demás actividades tendientes a normalizar y ajustar el orden jurídico y administrativo de la universidad; a fin de garantizar el derecho a la educación y superar todas las situaciones fácticas y jurídicas que emerjan como resultado de la transformación.

Que, dentro del marco constitucional precitado, así como en la Ley 30 de 1992 se garantiza la autonomía universitaria y se establece la obligatoriedad de un régimen especial para las universidades estatales.

Que de conformidad en el artículo 125 del Estatuto General, Una vez Unitrónico adquiera el carácter de Universidad Pública, en un término no mayor a treinta (30) días, el Rector presentará al Consejo Superior de la universidad, el proyecto de Presupuesto General y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, ajustado a su nueva naturaleza.

Que, para la presentación del Plan de Desarrollo Institucional, es necesario reglamentar régimen de planeación que conceptualice las acciones de planeación a partir de las cuales se pensarán los cambios estructurales y las políticas institucionales a mediano y largo plazo; y reglamente, además, cómo se proyectarán los objetivos para el fortalecimiento de la universidad mediante decisiones concretas sobre el futuro y en el marco de la participación colectiva.

Que el régimen de planeación es, en el sentido más estricto, un marco que determina las definiciones y los tiempos para la proyección del mejoramiento permanente de la institución, mediante un enfoque que responda a los principios y valores contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I, y esté alineado con la visión proyectada en el mismo proyecto.

Que, en el marco de la autonomía universitaria, y de la capacidad de la institución para autorregularse y auto-determinarse; un régimen de planeación bien definido asegura el seguimiento, la evaluación y la mejora permanente de todos los procesos institucionales; y facilita la rendición de cuentas, en espacios de diálogo entre los servidores públicos y la ciudadanía.

Que el régimen de planeación de la institución genera espacios de interlocución para el ejercicio del control social de la administración, para la formulación y ajuste de proyectos, la generación de transparencia y el aseguramiento de las condiciones de confianza de los grupos de interés y sectores de la sociedad sobre el cumplimiento de los propósitos misionales.

Que el artículo 16 de la resolución 017 de dicho régimen define al Plan Anual de Acciones como un instrumento de gestión anual que, a través de acciones y proyectos, permite orientar de forma articulada, los procesos, instrumentos, talento humano y recursos disponibles de la Institución, hacia el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y el cumplimiento de sus fines misionales.

Que el presente acto administrativo es el marco regulatorio de expedición del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad; por ello, el Rector, en el ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 124 del Estatuto General, emitirá un acto administrativo que expida un Plan de Desarrollo Transitorio, como una respuesta urgente al Régimen de Transición del que es objeto Unitrónico.

Que, el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las universidades como Unitrónico.

Que, el Artículo 9 numeral 1 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, establece que la Rectoría es la mayor autoridad académico-administrativa de nivel directivo de la universidad.

Que el Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, mérito de lo expuesto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales, normativas y estatutarias,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Adoptar el Plan Anual de Acciones vigente para el año 2021 de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico; contenido en el documento que forma parte integral de este acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2. OBLIGATORIEDAD.** El Plan Anual de Acciones vigencia 2021 de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico, tiene carácter obligatorio en cuanto a su cumplimiento, ejecución, seguimiento y evaluación, por parte de los funcionarios que se designen como responsable de las acciones implementadas.

**ARTÍCULO 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Se realizará por parte de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de las fechas establecidas por la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



**ORIOJ JIMÉNEZ SILVA**  
RECTOR

Proyecto: Juan Camilo Gámez Porras, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Alexis Ferley Bohórquez, Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Plan Anual de Acciones Transitorio 2021													
Plan de Desarrollo Institucional Transitorio													
Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico													
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Meta	Programación		Indicador Meta			Acción 2021	Indicador de la Acción	Fuente de Verificación (Producto - Entregable)	Fecha de Cumplimiento	Responsable Directo	Responsable indirecto
			2022	2023	Indicador	Línea Base	Resultado Esperado						
Eje Estratégico 1. Hacia una Comunidad Universitaria integral y fortalecida, que aprende de sí misma y contribuye en la creación de capital social para la región y el país.	La universidad deberá buscar permanentemente la apropiación de la filosofía y el horizonte institucional por parte de la comunidad universitaria, con ello, asegurará la coherencia entre los propósitos trazados y las acciones realizadas. Así mismo, se deben implementar estrategias que refuercen el sentido de pertenencia a través de la identidad con el propósito de emboscar a la institución ante la región y el mundo.	Realizar una (1) campaña semestral de apropiación y posicionamiento de la identidad gráfica institucional y de sus símbolos	2	2	Número de campañas de apropiación semestrales realizadas/Número de campañas apropiación propuestas	0	5	Campaña 2021-B	Número de campañas de apropiación realizadas/Número de campañas apropiación propuestas	Informe de Actividades	31/12/2021	Oficina de Bienestar Universitario	Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo
								Campaña como el Plan de Desarrollo Institucional		Informe de Actividades	31/12/2021	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo
Eje Estratégico 1. Hacia una Comunidad Universitaria integral y fortalecida, que aprende de sí misma y contribuye en la creación de capital social para la región y el país.	Más allá de una visión exclusivamente académica como la que subyace equívoca en el imaginario colectivo, el Bienestar Universitario propenderá, en principio, por el fortalecimiento de la autonomía de ser responsable de su camino, acompañado por la universidad, que la escuela y reconoce su voz y la de toda la comunidad y provee los espacios necesarios para que la vida universitaria sea plena	Alcanzar un treinta y cinco por ciento (35%) en la cobertura de participación en planes y programas de Bienestar Universitario	37%	35%	Porcentaje de cobertura en participación de planes y programas	25%	35%	Campaña bienestar universitario 2021R	Porcentaje de cobertura en participación de planes y programas	Informe de Actividades	31/12/2021	Oficina Bienestar Universitario	
								Compensación soporte de currículo	Porcentaje de cobertura en participación de planes y programas	Informe de Actividades	31/12/2021		
								Festival de Arte y Cultura	Porcentaje de cobertura en participación de planes y programas	Informe de Actividades	31/12/2021		
Eje Estratégico 1. Hacia una Comunidad Universitaria integral y fortalecida, que aprende de sí misma y contribuye en la creación de capital social para la región y el país.	Promover políticas y acciones integrales de intervención para el Bienestar Universitario, que redunden en la comunidad universitaria en la que se disminuyen las situaciones de riesgo de cualquier tipo y se provee la infraestructura y la infraestructura adecuadas para el cumplimiento de la misión	Implementar un (1) plan de bienestar para profesores y administrativos en conformidad con los resultados de un diagnóstico de clima organizacional	1		Número de planes de bienestar implementados/Número de planes de bienestar propuestos	0	1	Diagnóstico de Clima Organizacional para Plan de Bienestar	Diagnóstico de Clima Organizacional terminado	Informe: Diagnóstico de Clima Organizacional	31/12/2021	Oficina de Bienestar Universitario	
Eje Estratégico 1. Hacia una Comunidad Universitaria integral y fortalecida, que aprende de sí misma y contribuye en la creación de capital social para la región y el país.	La universidad deberá velar porque sus egresados sean el reflejo de la avanza de Unitrópico en la sociedad, como lo establece el artículo 70 del Estatuto General, por esto, generará programas y estrategias que desarrollen en egresados cuyo quehacer profesional y su comportamiento como ciudadanos y personas se comprometa a dar testimonio del objeto y misión social de la universidad	Realizar un (1) encuentro anual institucional de egresados	1	1	Número de encuentros institucionales de egresados realizados/Número de encuentros institucionales de egresados programados	0	3	Encuentro Institucional de Egresados 2021	Número de encuentros institucionales de egresados realizados/Número de encuentros institucionales de egresados programados	Informe encuentro de Egresados	31/12/2021	División de Egresados	Vicerrectoría de Proyección Social
Eje Estratégico 2. Hacia una oferta educativa contextualizada y de alta calidad, que promueva prácticas pedagógicas innovadoras y motive la apropiación del conocimiento	Unitrópico es el epicentro del conocimiento en la región, por lo que su compromiso con la región se verá reflejado en una oferta académica pertinente y enmarcada en la universidad del conocimiento, así como en políticas orientadas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad y finalmente, en acciones puntuales mediante las cuales se asegure el fortalecimiento de competencias genéricas, institucionales e idiosincráticas en la comunidad de estudiantes	Implementar un (1) Plan Institucional de Bilingüismo		1	Número de planes de bilingüismo implementados/Número de planes de bilingüismo propuestos	0	1	Diseño - Plan Institucional de Bilingüismo	Diseño Plan de Bilingüismo completado	Diseño entregable Plan Institucional de Bilingüismo	31/12/2021	Escuela de Ciencias del Lenguaje	Vicerrectoría Académica
Eje Estratégico 2. Hacia una oferta educativa contextualizada y de alta calidad, que promueva prácticas pedagógicas innovadoras y motive la apropiación del conocimiento	Unitrópico es el epicentro del conocimiento en la región, por lo que su compromiso con la academia pertinente y enmarcada en la universidad del conocimiento, así como en políticas orientadas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad y finalmente, en acciones puntuales mediante las cuales se asegure el fortalecimiento de competencias genéricas, institucionales e idiosincráticas en la comunidad de estudiantes	Radical ante el MEN las solicitudes de creación o renovación de registros calificados de programas de pregrado y posgrado que actualicen la oferta académica actual		9	Número de solicitudes radicadas ante el MEN/ Número de solicitudes a radical en el MEN/ propuestas	13	13	Solicitudes MEN 2021 Programa de Economía, Derecho, Administración de Empresas y Biología	Número de solicitudes radicadas ante el MEN/ Número de solicitudes a radical en el MEN propuestas	Radicado solicitudes del MEN	31/12/2021	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Facultad de Ciencias y Facultades de Derecho y Ciencias Políticas	Vicerrectoría Académica

**Secretaría General**  
**Unitrópico**  
**CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.**  
**Fecha: 24 SEP 2021**  
 FIRMA AUTORIZADA

Plan Anual de Acciones Transitorio 2021													
Plan de Desarrollo Institucional Transitorio													
Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico													
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Meta	Programación		Indicador Meta			Acción 2021	Indicador de la Acción	Fuente de Verificación (Producto - Entregable)	Fecha de Cumplimiento	Responsable Directo	Responsable Indirecto
			2022	2023	Indicador	Línea Base	Resultado Esperado						
Eje Estratégico 3: Hacia una Universidad comprometida con las necesidades de su entorno, que lidere relaciones permanentes y de doble vía para compartir conocimientos con la comunidad local, nacional e internacional.	La universidad tiene una relación intrínseca con la sociedad, así que debe extenderse fuera de los límites del campus. Deberá, en principio, identificar las necesidades que reclaman las comunidades y relacionarse con todos los actores de la sociedad y las organizaciones públicas y privadas que demanden de ella por ser una autoridad, el acompañamiento en la formación, selección, seguimiento y evaluación de proyectos que desemboquen en el desarrollo de la región y el país. Unitrópico, además, promoverá por un pensamiento holístico, que erradique la cultura propia y la hace viable fuera de la región y, a la vez, se erigirá en el modelo global a través de regiones internacionales con el exterior.	Realizar cuatro (4) capacitaciones para el fortalecimiento de estrategias de internacionalización y gestión de recursos de cooperación internacional	2	2	Número de capacitaciones para el fortalecimiento de estrategias de internacionalización realizadas/Número de capacitaciones para el fortalecimiento de estrategias de internacionalización programadas	2	4	Misión académica Europa 2021	Número de capacitaciones para el fortalecimiento de estrategias de internacionalización realizadas/Número de capacitaciones para el fortalecimiento de estrategias de internacionalización programadas	Informe Misión académica	31/12/2021	Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional	Vicerrectoría Académica y Financiera
		Incrementar en un veinticinco por ciento (25%) la movilidad saliente de profesores, investigadores y administrativos, con el fin de realizar estancias de investigación, proyectos colaborativos, participación en eventos internacionales, programas de coautoría, capacitación, entre otros.	14	15	Número de movidas salientes de profesores, investigadores y administrativos/Número de movidas saliente línea base	12	15	Misión Expo Dubai 2020	Número de movidas salientes de profesores, investigadores y administrativos/Número de movidas saliente línea base	Informe Misión académica	31/12/2021		
Eje Estratégico 4: Hacia una universidad orientada al conocimiento, que armonice la libertad de indagación, de generar y de compartir saberes, con la responsabilidad de realizar proyectos de investigación pertinentes.	Conducir al crecimiento y fortalecimiento de la producción científica, que evidencie resultados mediante la aplicación de políticas y estrategias que permitan la creación de nuevo conocimiento. Dichas políticas deberán traducirse en acciones que incluyan el fomento y la evaluación de la actividad investigativa, la difusión de sus productos, el apoyo técnico en la planeación y ejecución de proyectos.	Crear un (1) grupo de investigación por facultad o escuela, reconocido por la institución.	1	1	Número de grupos de investigación creados por facultad/Tota de facultades	5	8	Crear y presentar grupo de investigación para reconocimiento institucional mediante acto administrativo	Número de grupos de investigación creados por facultad/Tota de facultades	Acto de reconocimiento	31/12/2021	Vicerrectoría de Investigación	
Eje Estratégico 5: Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado a la sostenibilidad y al bienestar de la comunidad universitaria.	La universidad está llamada a vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberá entonces, integrar en la comunidad universitaria una nueva manera de habitar y administrar el campus, con el conocimiento de las implicaciones globales del uso de los recursos vitales: el agua, el aire, el suelo, la energía y la biodiversidad. Por ello, la institución promoverá porque los espacios de aprendizaje, administración y bienestar correspondan con la filosofía institucional, y aseguren una arquitectura organizacional y física coherente, eficiente y estable.	Adoptar un (1) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, que incluya la provisión de estrategias acorde a sedes de información, servicios tecnológicos, gestión de la información, administración del talento humano, administración de los recursos financieros y las demás necesidades manifestadas por la comunidad universitaria.	0.4	0.4	Número de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información adoptado/Total de Plan Estratégico de Tecnologías Propuesto	0	1	Fase I PETI Diagnóstico	Número de Fases PETI Completado/Total de Fases PETI	Diagnóstico PETI	31/12/2021	Oficina de Sistemas de Información y Tecnología	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Eje Estratégico 5: Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado a la sostenibilidad y al bienestar de la comunidad universitaria.	La universidad está llamada a vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberá entonces, integrar en la comunidad universitaria una nueva manera de habitar y administrar el campus, con el conocimiento de las implicaciones globales del uso de los recursos vitales: el agua, el aire, el suelo, la energía y la biodiversidad. Por ello, la institución promoverá porque los espacios de aprendizaje, administración y bienestar correspondan con la filosofía institucional, y aseguren una arquitectura organizacional y física coherente, eficiente y estable.	Cultivar y mantener el cien por ciento (100%) del campus construido con red Wifi.	100%	100%	Porcentaje de cumplimiento red wifi campus construido	20%	100%	Implementación de red Wifi Campus Universitario	Porcentaje de cumplimiento red Wifi Campus construido	Informe cobertura de red Wifi	31/12/2021	Oficina de Sistemas de Información y Tecnología	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Eje Estratégico 5: Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado a la sostenibilidad y al bienestar de la comunidad universitaria.	La universidad está llamada a vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberá entonces, integrar en la comunidad universitaria una nueva manera de habitar y administrar el campus, con el conocimiento de las implicaciones globales del uso de los recursos vitales: el agua, el aire, el suelo, la energía y la biodiversidad. Por ello, la institución promoverá porque los espacios de aprendizaje, administración y bienestar correspondan con la filosofía institucional, y aseguren una arquitectura organizacional y física coherente, eficiente y estable.	Aumentar en un cincuenta por ciento (50%) el número de equipos de cómputo para uso de los estudiantes.	58	115	Número de equipos de cómputo nuevos estudiantes en el periodo / Total de equipos de cómputo estudiantes	115	173	Suministro de equipos de cómputo 2021	Número de equipos de cómputo nuevos estudiantes en el periodo / Total de equipos de cómputo estudiantes	Informe de entrega de equipo de cómputo	31/12/2021	Oficina de Sistemas de Información y Tecnología	Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Secretaría General  
Unitrópico

CERTIFICADO: Que el presente documento es fiel copia del original.

Fecha 26 SEP 2021

FIRMA AUTORIZADA

Plan Anual de Acciones Trimestre 2021													
Plan de Desarrollo Institucional Trimestre													
Universidad Internacional del Tópico Americano, Unitrópico													
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Meta	Programación		Indicador Meta			Acción 2021	Indicador de la Acción	Fuente de Verificación (Producto - Entregable)	Fecha de Cumplimiento	Responsable Directo	Responsable Indirecto
			2022	2023	Indicador	Línea Base	Resultado Esperado						
Eje Estratégico 5: Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios habitados en un campus sostenible, orientado al aprendizaje y al bienestar de la comunidad universitaria.	La universidad está llamada a vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre todo en lo que respecta a la comunidad universitaria una nueva manera de habitar y administrar el campus, con el conocimiento de las implicaciones globales del uso de los recursos vitales: el agua, el aire, el suelo, la energía y la biodiversidad. Por ello, la institución propenderá porque los espacios de aprendizaje, administración y bienestar correspondan con la Misión Institucional, y aseguren una arquitectura organizacional y física coherente, eficiente y estable.	Renovar en treinta por ciento (30%) el número de equipos de cómputo para uso del área administrativa.	37	27	Número de equipos de cómputo renovados área administrativa / Total de equipos de cómputo área administrativa	124	198	Suministro de equipos de cómputo 2021	Número de equipos de cómputo renovados área administrativa / Total de equipos de cómputo área administrativa	Informe de entrega de equipo de cómputo.	31/12/2021	Oficina de Sistemas de Información y Tecnología	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Eje Estratégico 6: Hacia una Universidad transparente, participativa y pluralista, respetuosa de los derechos y obligaciones de su comunidad pública.	Consolidar acciones y estrategias para garantizar un ambiente ético y participativo entre los estudiantes, profesores, egresados y los cuerpos colegiados de gobierno.	Implementar un (1) programa anual de sensibilización que incentive una cultura democrática y la participación de estudiantes, profesores y egresados en los cuerpos colegiados de gobierno.	1	1	Número de programas anuales de sensibilización implementados	0	3	Establecer los mecanismos de participación en cuerpos colegiados. Generar Plan de sensibilización. Implementar Plan de sensibilización.	Número de programas anuales de sensibilización implementados.	Informe programa de sensibilización.	31/12/2021	Secretaría General	Vicerrectoría Académica